

Medellín, 28 de agosto de 2023

Señores

JUZGADO: BOYACÁ, AQUITANIA, 001 PROMISCUO MUNICIPAL AQUITANIA

E.S.D

DEMANDANTE: CLIENTE PARA HACER PRUEBAS

DEMANDADO: ONIC SOFT - MARCA TEST RADICADO: 15047408900120170052300

ASUNTO: Autorización

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS, mayor y vecino de Itagüí, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.525.657 de Itagüí -Antioquia y con tarjeta profesional Nro. 133.396 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, muy respetuosamente, por medio de la presente me permito autorizar al abogado JAIME ALONSO ACEVEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 98.715.628, con tarjeta profesional Nro. 293.183 del Consejo Superior de la Judicatura, para revisar el expediente, solicitar copias, retirar copias, solicitar el desarchivo del proceso, retirar o acceder a los despachos comisorios, oficios, retirar la demanda y desgloses, entre otras consultas o trámites que se requieran.

Cordialmente.

JOHN JAIRO OSPINA PENAGOS Cédula de ciudadanía Nro. 98.525.657

Tarjeta profesional Nro. 133.396 del C. S de la Judicatura.